

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO, y ELECCIÓN DE ALCALDE, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.019.

En la Ciudad de Molina de Aragón a quince de junio de dos mil diecinueve, siendo las diez treinta horas, se reúnen en el salón de plenos Sta. María del Conde, anexo al Ayuntamiento, los Señores Concejales Electos, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar esta sesión especial de constitución del Ayuntamiento y elección del Alcalde, para el que han sido convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Jesús Herranz Hernández Concejale electo de mayor edad (Mesa de edad)

Sres. Concejales electos:

- D. Francisco Javier Montes Moreno (PSOE)
- Dña. Leonor Antúnez Heredero (PSOE)
- D. David Pascual Herrera (PSOE)
- Dña. M^a del Pilar Muñoz Romero (PSOE)
- D. Jesús Calvo López (PSOE)
- D. José Antonio Carrasco Martínez (PSOE)
- D. Antonio Sanz Checa (P.P.)
- Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez (P.P.)
- Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo (P.P.)
- D. David López Cambronero (Ciudadanos)

I

Secretario-Interventor Acctal: Dña. Ana María Gil Zamora, según nombramiento por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012.

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General (LOREG) y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, se declara abierta la sesión por la Secretaria del Ayuntamiento.

Estando presentes todos los Señores Concejales electos, hay "Quorum" para celebrar la sesión, conforme al Orden del Día, cuyo único punto es:

Constitución del Ayuntamiento y Elección de Alcalde-Presidente

De conformidad con el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y art. 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a constituir **la Mesa de Edad**, integrada por el Concejale Electo de mayor

edad, que según la documentación presentada corresponde a D. Jesús Herranz Hernández, que presidirá la Mesa y el Concejal Electo de menor edad, Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo, como vocal de la mesa, actuando de Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

La Mesa de Edad, de conformidad con los arts. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comprueba las acreditaciones de la personalidad y las credenciales presentadas por los Concejales Electos, según el acta de proclamación oficial de candidatos, remitida por la Junta Electoral de Zona.

Igualmente la Mesa de Edad comprueba que todos los Concejales Electos han presentado las correspondientes declaraciones de intereses y de posibles incompatibilidades, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de los arts. 30 y 31 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En cumplimiento del art. 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta que la Secretaría e Intervención tiene a disposición de los Sres. Concejales Electos, la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias y la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Una vez comprobado por la Mesa de Edad, que todo es correcto y así lo anuncia el Presidente de la Mesa ante el público y concejales, se procede al

Acto de Juramento o Promesa de los Concejales Electos

De conformidad con el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y considerado que todos los concejales electos han cumplido los requisitos previos y que todos han manifestado que no incurrir en ninguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, se procede a la toma de posesión de su cargo, cumpliendo el acto de Juramento o Promesa, leyendo la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, que es la siguiente:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Molina de Aragón, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”.

Se indica a los Sres. Concejales Electos que deberán contestar, poniéndose en pie: sí juro o sí prometo. O si así lo desean, podrán acercarse a la Constitución y pronunciar la fórmula anterior.

Seguidamente y estando todos los asistentes a la sesión de pie, se procede a nombrar a cada uno de los Concejales Electos, que optan por acercarse a la Constitución y pronunciar la fórmula de juramento o promesa, manifestándose de la manera siguiente y por este orden:

- D. Jesús Herranz Hernández: Jura
- Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo: Jura
- D. Francisco Javier Montes Moreno: Promete
- Dña. Leonor Antúnez Heredero: Promete
- D. David Pascual Herrera: Promete
- Dña. M^a del Pilar Muñoz Romero: Promete
- D. Jesús Calvo López: Promete
- D. José Antonio Carrasco Martínez: Promete
- D. Antonio Sanz Checa: Jura
- Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez: Jura
- D. David López Cambronero, solicita que se le lea la formula y permaneciendo de pie, contesta: Sí, Prometo

Concluido el acto de juramento o promesa, el Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento, al haber tomado posesión de sus cargos todos los concejales electos.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, se procede a la lectura del art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, que dispone:

«En la misma sesión de constitución de la Corporación, se procede a la elección de alcalde de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- *Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales, es proclamado electo. (En nuestro caso, 6 votos o más).*
- *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo».*

Proclamación de candidatos:

El Presidente de la Mesa de Edad, Sr. Herranz Hernández, pregunta a los concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Francisco Javier Montes Moreno (PSOE) mantiene su candidatura
- D. Jesús Herranz Hernández (P.P.) mantiene su candidatura
- D. David López Cambronero (IPM) mantiene su candidatura

Proclamándose candidatos para la Alcaldía del Ayuntamiento:

D. Francisco Javier Montes Moreno (PSOE)
D. Jesús Herranz Hernández (P.P.)
D. David López Cambronero (IPM)

Votación elección Alcalde

De conformidad con los arts. 101 y 102 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 70 de la Ley de Bases de Régimen Local, la votación para la elección de Alcalde podrá efectuarse mediante votación ordinaria, nominal o secreta.

Elegido por los Concejales el sistema de votación secreta, se facilita a cada uno de ellos una papeleta a fin de que anoten el nombre y apellidos del Concejel, al que votan para Alcalde.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa de Edad, llama a los Concejales para que se acerquen a la Presidencia, a depositar directamente la papeleta en la urna, por el siguiente orden, (en último lugar votan los miembros de la Mesa de Edad.)

- D. Francisco Javier Montes Moreno
- Dña. Leonor Antúnez Heredero
- D. David Pascual Heredero
- Dña. M^a del Pilar Muñoz Romero
- D. Jesús Calvo López
- D. José Antonio Carrasco Martínez
- D. Antonio Sanz Checa
- Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez
- D. David López Cambronero
- Dña. Alba Herranz Díaz Mayordomo
- D. Jesús Herranz Hernández

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, que son leídos en voz alta, por el Presidente de la Mesa, dando el siguiente resultado:

Votos emitidos	11
Votos válidos	11
Votos en blanco	0
Votos nulos	0

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera:

D. Francisco Javier Montes Moreno, candidato del PSOE 6 votos
D. Jesús Herranz Hernández, candidato del P.P. 4 votos
D. David López Cambronero candidato de IPM 1 voto

Obtenida la mayoría absoluta (6 votos), D. Francisco Javier Montes Moreno, queda proclamado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Molina de Aragón, candidato electo por el

Partido Socialista, que seguidamente y de conformidad con el art. 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y del art. 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede a TOMAR POSESION del cargo de ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Molina de Aragón, según la fórmula de acatamiento a la Constitución Española, en los siguientes términos:

“Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

Acto seguido el Presidente de la Mesa de Edad, Sr. Herranz Hernández, hace entrega a D. Francisco Javier Montes Moreno, como Alcalde proclamado, los atributos de su cargo, (bastón/vara de mando), deseándole suerte en la gestión del Ayuntamiento de Molina de Aragón, porque si sale bien, será bien para todos, pasando a ocupar la presidencia de la sesión como Alcalde Presidente de la misma, disolviéndose la mesa de edad.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Montes Moreno, toma la palabra que tras saludar a los asistentes a la sesión, da las gracias a los ciudadanos/as de Molina de Aragón, también da la enhorabuena a los Concejales/as que han tomado posesión de sus cargos, dando las gracias a D. Jesús Herranz Hernández, Alcalde saliente, por las explicaciones que en las semanas anteriores a la constitución del Ayuntamiento le ha dado sobre asuntos importantes del Consistorio, agradeciendo a los concejales Antonio Sanz Checa, Juana Dolores Morales Rodríguez “Mani”, Alba Herranz Díaz Mayordomo el trabajo realizado en el equipo de Gobierno y a David López Cambroner por su trabajo, primero en el equipo de Gobierno y después en la oposición, también agradece a Montserrat Lacalle Herranz y a Julián José González Ortega, del Grupo Molina se Mueve por su trabajo en la oposición, que ha sido un placer el haber trabajado con ellos, agradecimiento que extiende a Juan Manuel Monasterio Cruz del Grupo I.U-Ahora Molina y a sus compañeros de partido Alfredo Barra Clemente y Verónica Palacios Herranz, porque son maravillosos y nunca lo olvidará.

Igualmente da las gracias a su familia, amigos y a los 860 Molineses que le han dado su apoyo y han confiado en su proyecto y que para él es un honor ser el Alcalde de Molina de Aragón, el pueblo que le ha visto nacer, jugar, estudiar.

Anuncia que llegan tiempos de cambio para los Molineses, que hará una gestión abierta para todos, en la que él, junto con su equipo de trabajo harán todo lo necesario para que en Molina se viva mejor, atenderá a los vecinos sin limitación, sin distinción, con un trabajo de puertas abiertas, transparente y desde aquí, quiere hacer un llamamiento a las distintas fuerzas políticas que componen la Corporación, adquirir un compromiso por y para la gente, el Ayuntamiento es de los Molineses, no de las siglas políticas, por ello el diálogo y el entendimiento tiene que ser el camino para los próximos cuatro años, que estará para escuchar a todos y que las puertas de su despacho estarán abiertas para todos.

Finalizada su intervención concede la palabra a los cabezas de lista de cada candidatura, haciéndolo en primer lugar el Sr. López Cambronero, por el Partido Ciudadanos, que da las gracias a todos los presentes y a todos los que le han votado y que espera hacer una oposición constructiva, deseando que “Fran” tenga mucha suerte en su cargo de Alcalde.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Herranz Hernández, por el Partido Popular, haciendo una referencia de agradecimiento a los Concejales de la Corporación anterior que no han salido electos o que no se han presentado a las elecciones, en concreto a Julián José González Ortega, Montserrat Lacalle Herranz, Verónica Palacios Herranz, Alfredo Barra Clemente y a Juan Manuel Monasterio Cruz, que desarrollaron durante estos últimos años, con lealtad a este pueblo, su función como Concejales.

En cuanto al equipo de gobierno que hoy cesa en su gestión, ha estado 7 años en el Ayuntamiento, trabajando los 365 días de cada año para que el pueblo fuera mejor, dejando una situación mejor que la que heredaron, porque esa era su obligación, en el Grupo Popular encontrará dialogo, ayuda y apoyo, si recuerda las últimas palabras del pleno que aprobó las últimas actas, los grupos municipales manifestaron que los cuatro años anteriores habían sido unos años de dialogo, estamos seguros que seguirán siendo de dialogo, en nosotros encontrará colaboración, seremos leales a nuestro pueblo como lo hemos sido durante el tiempo que hemos gobernando, como ha dicho, en esta semana pasada, en la medida de lo que he podido y entiendo, le he puesto al corriente de cuestiones fundamentales que afectan al Ayuntamiento, desde la Hacienda Local hasta las perversidades, que las hay.

No nos vamos de aquí, seguimos siendo de aquí y estamos aquí y sabe que para todo aquello que necesite, estamos aquí y que tendrá nuestra ayuda leal y sincera para mejor futuro de los Molineses, ya lo dije cuándo tome posesión la última vez: “Lo que no hagamos los Molineses no nos lo hará nadie”, con independencia de alguna cuestión lateral o coyuntural, le deseo mucha suerte, porque es mucho más difícil de lo que se imagina, merece tener suerte, merece hacerlo bien y merece nuestra colaboración y nuestro apoyo.

Toma la palabra la Sra. Antúnez Heredero, concejala del Partido Socialista, que en primer lugar y desde el Partido Municipal Socialista da la enhorabuena y felicita a todos los concejales del Partido Popular, de Ciudadanos y también desde el Partido Socialista da la enhorabuena al Sr. Alcalde, felicitándole y deseándole la mejor de las suertes, dando las gracias a todo el público que ha venido hoy aquí a compartir con ellos este Pleno, que a partir de ahora estará abierto para todos.

Igualmente da las gracias a todos los trabajadores del Ayuntamiento, que tanto en la celebración de las elecciones del 26 de mayo, como hoy aquí, están demostrando una gran profesionalidad.

Este año se celebra en nuestro país los 40 años de las elecciones de las que salieron los primeros Ayuntamientos del cambio, esos Ayuntamientos nacieron con unos valores muy importantes que son los valores de igualdad, de democracia, de participación, ese espíritu que recoge este pleno, es el espíritu humanista de aquellos Ayuntamientos. Este mandato empieza así, estando al servicio a las personas.

Los Ciudadanos han votado y han dicho claramente con los 860 votos que quieren un gobierno del Partido Socialista, que quieren un gobierno más eficaz, un gobierno municipal para que Molina tenga una forma diferente de hacer la política y en eso estamos. En definitiva, lo que pretenden y lo que quieren los vecinos de Molina y lo que pretendemos todos es reformar la Ciudad, sin perder sus señas de identidad, hoy por fin tenemos un Alcalde que sabe lo que Molina necesita, con un talante conciliador, amistoso cercano a la gente, capaz de sumar a los 860 votantes, los votantes que no han votado al partido socialista, son características fundamentales para gestionar el Ayuntamiento de Molina y lo que necesita Molina.

Señores del Partido Popular y Sr. del Partido de Ciudadanos, gracias por mostrar en este pleno su talante de dialogo y conciliador para el Partido Socialista, ese es su objetivo dialogar y consensuar las políticas y trabajar para todos, trabajar por y para Molina. Muchas gracias

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde Presidente, levanta la sesión, siendo las once treinta horas, extendiéndose la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde presidente,

El Secretario Acctal.

Fdo. Francisco Javier Montes Moreno

Fdo. Ana María Gil Zamora